CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7968412 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7968412
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/06/2025
OBJETO	Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda
CONTRATISTA	BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO
CC o NIT	25.233.692
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sena Regional – Risaralda - Pereira, Carrera 8 # 26 -79
FECHA DE INICIO	20/06/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$129.155.341,86
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19/09/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$129.155.341,86
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales según avance de obra hasta el 90% y un último pago por el 10% restante con la liquidación contractual, una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor y/o interventor del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 31/07/2025 al 20/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Utilizar para la adecuación implementos nuevos y de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, acordes a la funcionalidad del equipo y a lo establecido por los fabricantes de la maquinaria.	Se utilizan elementos nuevos y equipos en óptima calidad	Fotografías trabajo en muros y demolición
2. Ponerse de acuerdo con la supervisión del contrato para el inicio de las actividades de adecuación teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.	Reunión con el supervisor Jose Rogelio Baena y el ing. Maicol Galvis	Acta de inicio
3. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.	No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro	N.A.
4. Realizar la adecuación con personal idóneo, en caso de que el personal que desarrolle la adecuación realice daños en las instalaciones y/o equipos, el contratista debe responder por estos.	El personal que ha ejecutado la actividad es competente para ello y no se han realizado daños	Certificados de competencia y experiencia
5. Mantener durante la ejecución del contrato, el personal ofertado para la adecuación. En caso de requerir cambio de personal, deberá enviarse previamente al supervisor, los soportes del personal que prestará el servicio y contar con la aprobación del mismo frente a la idoneidad y experiencia.	El personal ofertado labora en el proyecto, todo el personal cumple	Registro fotográfico
6. Aportar todas las herramientas e implementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual	Se han utilizado las herramientas e implementos requeridos para cada actividad	Registro fotográfico

7. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.	El personal cuenta con la dotación y elementos de protección personal requerida	Registro fotográfico
8. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	Se han señalizado las áreas según lo requerido y se aisló con lona verde	Registro fotográfico
9. Entregar manual de mantenimiento de los equipos que así lo requieran en los casos que aplique.	No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro	N.A
10. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se asistió a reuniones y comités de obra.	Actas y asistencias

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El presente proceso cuenta con obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplidas según certificado de fecha 25 de agosto de 2025 y obligaciones del sistema de gestión ambiental y energético cumplidas, de acuerdo con el certificado del 11 de agosto de 2025.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11/08/2025	ARQ46	$73.411.455,00	$73.411.455,00	$55.743.886,86	56.84%

Porcentaje de ejecución física: 90 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Julio	**Planilla nro.** 34376889 de 2025-08-25

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente modificación contractual se fundamenta en la necesidad de realizar ajustes arquitectónicos no contemplados inicialmente, los cuales fueron identificados una vez se ejecutaron las demoliciones y desmontes establecidos en el contrato original. Durante esta etapa, el contratista en cabeza de la arquitecta responsable evidenció que las columnas de la estructura existente obstruían el área de circulación interna de la cocina, afectando directamente la funcionalidad del espacio y el desarrollo adecuado de las actividades previstas.

Ante esta situación, y en conjunto con el supervisor Rogelio Baena, el ingeniero Maicol Galvis, y los instructores del SENA Michael Jiménez y José Barreto, se evaluaron alternativas técnicas que permitieran mejorar la distribución del espacio. Como resultado, se acordó el desplazamiento de los muros perimetrales del área de cocina, con el fin de ampliar y optimizar el espacio disponible.

Estos ajustes permitirán contar con una mayor área de trabajo y circulación, lo cual no solo mejora la operatividad del café, sino que también representa un beneficio directo para la población con movilidad reducida - PMR, y para la comunidad en general que accede a los servicios ofrecidos en este espacio.

La adición solicitada es indispensable para garantizar que las adecuaciones locativas cumplan con los objetivos funcionales, técnicos y sociales del proyecto.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ - 100013651		
CERTIFICADO O ANEXO	528028611		
FECHA EXPEDICIÓN	12/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/06/2025	15/01/2026	12.915.534,19
Salarios y prestaciones sociales	12/06/2025	15/09/2028	6.457.767,09
Calidad del servicio	12/06/2025	15/01/2026	12.915.534,19

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100003857		
CERTIFICADO O DE ANEXO	528028612		
FECHA EXPEDICIÓN	12/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	12/06/2025	15/09/2025	284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Se solicita adición al contrato CO1.PCCNTR.7968412 de 2025, ya que dadas las modificaciones realizadas se requiere aumentar las cantidades de catorce (14) ítems para cumplir con la finalización de la obra y que la misma este acorde a los requisitos técnicos de contar con una mayor área de trabajo y circulación, lo cual no solo mejora la operatividad del café, sino que también representa un beneficio directo para la población con movilidad reducida - PMR, y para la comunidad en general que accede a los servicios ofrecidos en este espacio.

En desarrollo del contrato de obra CO1.PCCNTR.7968412 de 2025, que se ha venido ejecutando, se requiere adición al contrato, por valor de $13.194.658,14 con el fin de culminar el proceso contractual y el desarrollo de actividades de acuerdo a las siguientes condiciones, teniendo como objetivo principal optimizar los recursos de la Entidad, obteniendo como resultado mayor alcance de las actividades de la obra.

Una vez presentado el balance mediante el Acta de mayores y menores cantidades de obra No. 1 (ver anexo), se evidencian algunas actividades que no fueron previstas y que se requieren realizar en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, las cuales se describen a continuación:

12,01	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON TELA VERDE, ALTURA = 3.30 M.	M2	2,00
12,02	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS (MUROS, PISOS, FACHALETAS Y MESONES).	M2	2,00
12,03	DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE DISTRIBUCIÓN Y PUNTOS HIDROSANITARIOS.	UN	2,00
12,04	AJUSTES Y DESARROLLO INTEGRAL DE DISEÑOS, Y ELABORACIÓN DE PLANOS RECORD DEL PROYECTO.	GL	1,00
12,05	INSTALACIÓN DE ANCLAJES HIERRO DE 3/8'' Y 1/4', CON EPOXICO, PROFUNDIDA 0,15M.	UN	2,00
12,06	PUNTO HIDRÁULICO PVC DE 1/2" L PROM = 3 M EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO.	UN	2,00
12,07	PUNTO SANITARIO PVC DE 3" L PROM = 3 M, INCLUYE ACCESORIOS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO.	UN	2,00
12,08	INSTALACIÓN DE MAMPARA EN ESTRUCTURA METÁLICA, ALTURA = 0.95 M.	ML	2,00
12,09	MURO EN FACHADA POSTERIOR, PARTE INFERIOR PROTEGIDA CON CAÑUELA EN CONCRETO CON BRONCOELÁSTICO, Y PARTE SUPERIOR CON CIELO RASO Y CARTERA EN GYPLAC VERDE CONTRA HUMEDAD.	ML	2,00
12,10	ENCHAPE DE PISO PARA TRÁFICO 5, INCLUYE REMATES LATERALES CON BORDILLO EN CONCRETO PULIDO.	M2	2,07
12,11	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA CON MALLA ELECTROSOLDADA ANCLADA A CIELO RASO.	M2	2,33
12,12	REMATE LATERAL EN ANDÉN, INCLUYE MURO DOBLE, PARA CONFORMAR TERRACEO DEL DESNIVEL DE LA CIRCULACIÓN DE LA RAMPA CON LA COCINETA.	ML	2,00
12,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARDÁN DOBLE Y REFLECTORES.	UN	2,42
12,14	INSTALACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS: TOMAS, INTERRUPTORES E ILUMINACIÓN.	UN	2,42

Se requiere adicionar el valor de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($13.194.658,14), los cuales se encuentran respaldados en el CDP No. 11625 del 14 de mayo de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($13.194.658,14).

Modificar los estudios y documentos previos así: Numeral 2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, la cual quedará así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (CORRESPONDE A LOS ÍTEMS O PRODUCTOS CONTRATADOS)	UNIDAD	CANTIDAD FINAL
1	**PRELIMINARES**		
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	83,74
1,02	DESMONTE DE LAMPARAS	UN	13,00
1,03	DESMONTE DE BARRA EN ACERO INOXIDABLE	ML	22,72
1,04	DESMONTE DE TELEVISOR	UN	1,00
1,05	DESMONTE DE SILLAS EN ACERO INOXIDABLE	UN	5,00
1,06	DESMONTE DE VENTANA	UN	1,00
1,07	RETIRO DE ESCOMBROS, INCLUYE DISPOSICION FINAL	M3	24,00
1,08	ASEO Y LIMPIEZA	M2	83,74
2	**DEMOLICIONES**		
2,01	DEMOLICION MURO EN ESTRUCTURA LIVIANA 2 CARAS, NO INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL	M2	62,00
2,02	DEMOLICION ENCHAPE DE PISO	M2	87,10
2,03	DEMOLICIÓN MORTERO DE NIVELACIÓN	M2	63,92
3	**CONCRETOS Y ACERO**		
3,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CONCRETO DE 24,5 MPA, PARA VIGA DE CIMENTACIÓN, INCLUYE REFUERZO.	M3	2,04
3,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI) DE 0,15 X 0,20 M PARA VIGA DE AMARRE, INCLUYE REFUERZO.	ML	24,91
3,03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI) DE 0,15 X 0,15 M PARA COLUMNA DE AMARRE, INCLUYE REFUERZO.	ML	47,00
3,04	ZAPATAS EN CONCRETO DE 20,7 MPA (3000 PSI) 0.80 X 0.80 X 0.20, NO INCLUYE REFUERZO	M3	0,00
3,05	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,50 X 0,50 X 0,50 M EN CONCRETO DE 17,2 MPA, TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 20,7 MPA.	UN	2,00
3,06	ACERO DE 1/2"	KG	0,00
4	**MUROS**		
4,01	MURO EN LADRILLO FAROL RAYADO DE 0,10 X 0,20 X 0,30 M, MORTERO IMPERMEABILIZADO Y REVOCADO AMBAS CARAS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	53,73
5	**RED SANITARIA**		
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA MODULAR DE PISO PARA CANAL EN ACERO INOXIDABLE 0.20 X 1, EN ANGULO DE 3/4 X 1/8 Y BARRA DE 1/4	ML	1,10
6	**CIELO RASO**		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN SUPER BOARD 6 MM INCLUYE ESTRUCTURA GALVANIZADA CALIBRE 26, INCLUYE TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ACABADO EN ESTUCO PLASTICO	M2	52,29
7	**PISOS Y ENCHAPES**		
7,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CONCRETO ENDURECIDO, INCLUYE HELICOPTERO Y PRODUCTO SIKA FLOOR-3 QUARTZ TOP H:0.08	M2	49,15
7,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN GUARDAESCOBAS MEDIA CAÑA REDONDO EN CONCRETO ENDURECIDO PRODUCTO SIKA FLOOR-3 QUARTZ TOP H:0.08	ML	26,20
7,03	CORTE DE PISO EN CONCRETO CON CORTADORA AUTOPROPULSADA INCLUYE SELLADOR DE JUNTAS POLIURETANO 300 ML UNIVERSAL GRIS	ML	35,95
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORCELANATO MARBLE PIETRA PULL BLANCO PARA PARED DE 0.60 X 1.20 , INCLUYE BOQUILLA Y PEGANTE.	M2	25,22
8	**PINTURA**		
8,01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA TIPO I 3 MANOS DE PINTURA, PAREDES Y CIELO RASO	M2	105,00
8,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DURALKOTE 240 FLEXIBLE DE ALTO DESEMPEÑO. 2 MANOS DE PINTURA	M2	52,97
9	**CARPINTERIA**		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO CALIBRE 20 EN ALUMINIO NATURAL REFERENCIA 8025 VIDRIO 4 MM	M2	2,78
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENTREPAÑOS ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 ANCHO 50CM	ML	0,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE LAVAPLATOS CALIBRE 20, ANCHO 60 CM	ML	0,00
9,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA EN ACERO INOXIDABLE DE 0.50 M CALIBRE 20	ML	13,74

9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA RECTANGULAR MARCO EN ALUMINIO NATURAL REFERENCIA 8025, ANCHO 0.37 M X 1.50 M CON 0,40 M PROYECTANTE	M2	0,00
9,06	SILLAS PARA BARRA EN ACERO INOXIDABLE ACERO INOXIDABLE	UN	0,00
9,07	REPOSA PIES EN ACERO INOXIDABLE (TUBO) CALIBRE 18	ML	6,30
10	**ILUMINACION**		
10,01	LAMPARA LED INCRUSTAR ESPECULAR 2X18W	UN	8,00
10,02	CINTA LED CALIDA PARA BARRA	ML	0,00
10,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL Y CINTA LED	ML	17,30
11	**MOBILIARIO**		
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL RANURADO WPC PARA PARED.	UN	70,00
12,00	**ÍTEMS NO PREVISTOS.**		
12,01	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON TELA VERDE, ALTURA = 3.30 M.	M2	95,83
12,02	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS (MUROS, PISOS, FACHALETAS Y MESONES).	M2	42,00
12,03	DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS, TABLERO DE DISTRIBUCIÓN Y PUNTOS HIDROSANITARIOS.	UN	36,00
12,04	AJUSTES Y DESARROLLO INTEGRAL DE DISEÑOS, Y ELABORACIÓN DE PLANOS RECORD DEL PROYECTO.	GL	1,00
12,05	INSTALACIÓN DE ANCLAJES HIERRO DE 3/8'' Y 1/4', CON EPOXICO, PROFUNDIDA 0,15M.	UN	128,00
12,06	PUNTO HIDRÁULICO PVC DE 1/2" L PROM = 3 M EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO.	UN	12,00
12,07	PUNTO SANITARIO PVC DE 3" L PROM = 3 M, INCLUYE ACCESORIOS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO.	UN	11,00
12,08	INSTALACIÓN DE MAMPARA EN ESTRUCTURA METÁLICA, ALTURA = 0.95 M.	ML	8,50
12,09	MURO EN FACHADA POSTERIOR, PARTE INFERIOR PROTEGIDA CON CAÑUELA EN CONCRETO CON BRONCOELÁSTICO, Y PARTE SUPERIOR CON CIELO RASO Y CARTERA EN GYPLAC VERDE CONTRA HUMEDAD.	ML	6,50
12,10	ENCHAPE DE PISO PARA TRÁFICO 5, INCLUYE REMATES LATERALES CON BORDILLO EN CONCRETO PULIDO.	M2	35,42
12,11	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA CON MALLA ELECTROSOLDADA ANCLADA A CIELO RASO.	M2	8,20
12,12	REINSTALACIÓN DE ELEMENTOS DESMONTADOS (TELEVISOR, LAMPARAS, SILLAS, POCETA DE ASEO, SOPORTES Y SOLAPA DE BARRA).	GL	1,00
12,13	REMATE LATERAL EN ANDÉN, INCLUYE MURO DOBLE, PARA CONFORMAR TERRACEO DEL DESNIVEL DE LA CIRCULACIÓN DE LA RAMPA CON LA COCINETA.	ML	3,40
12,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARDÁN DOBLE Y REFLECTORES.	UN	11,00
12,15	INSTALACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS: TOMAS, INTERRUPTORES E ILUMINACIÓN.	UN	27,00
12,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO, 110V/220V, 12 CIRCUITOS, INCLUYE ESTRUCTURADE ACABADO ADERIDA A COLUMNA PARA CONDUCIÓN DE TUBERIA Y EMPALMES DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	UN	1,00

Modificar el valor del contrato adicionando la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($13.194.658,14)., el cual quedara así: **VALOR.** CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000).

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la modificación contractual.

7. OBSERVACIONES

No aplica

Anexos:

- Informe actas en las cuales se encuentran cantidades mayores y menores de obras,
- Ajustes al AIU
- Actas comité de obras

- Evidencias cumplimiento de obligaciones ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, entre otros.

Para constancia se firma en Pereira a los 29 días del mes de agosto de 2025.



JOSE ROGELIO BAENA GÓMEZ
Supervisor del contrato



MAICOL GALVIS RAMÍREZ
Apoyo a la supervisión- Ingeniero CCS

Liliana López L.

Firmado digitalmente por LOPEZ LOPEZ LILIANA

LILIANA LÓPEZ LÓPEZ
Subdirectora (E) centro de comercio y servicios
VO.BO.

Elaboró: Sandra Paola Hurtado Jordán – Formuladora/Gestión Contractual

ANEXOS

Obligación 1 y 6.





Obligación 4


CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Arquitecta
BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO
C.C. 25.233.642 de Villamaria
Universidad Nacional de Colombia - Manizales
Matrícula Profesional
17700-53416
Fecha de Expedición
15/12/1994

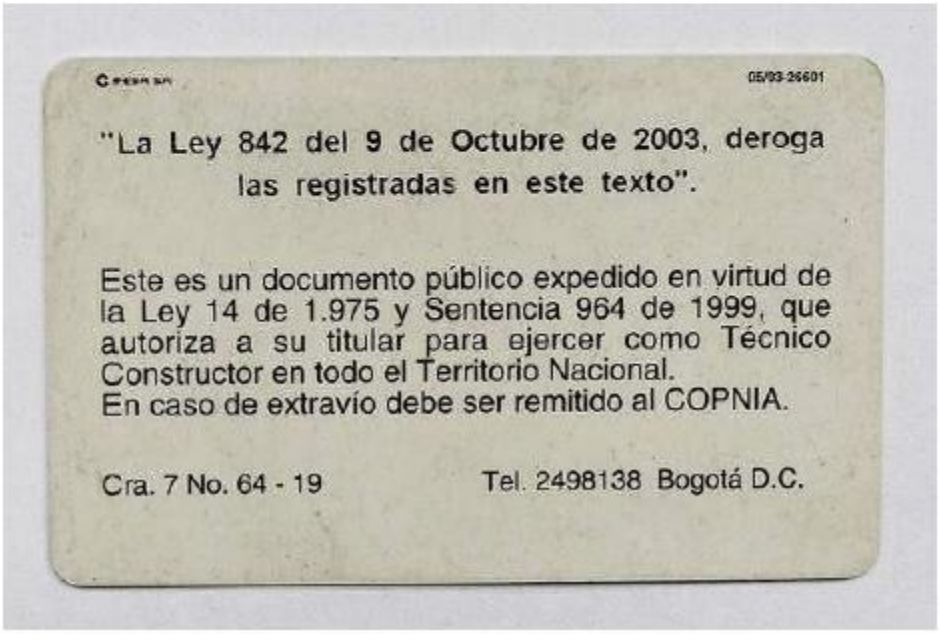

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
www.cpnaa.gov.co
Presidente CPNAA
A01764


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE
TECNICO CONSTRUCTOR

No. 6642003024RIS
NOMBRES
ALBEIRO ANTONIO
APELLIDOS
SALDARRIAGA DIAZ
C.C. 9957292
FECHA DE EXPEDICION 18/03/2004
INSTITUCION
PRACTICA

PRESIDENTE DEL CONSEJO


05/03-26601

"La Ley 842 del 9 de Octubre de 2003, deroga las registradas en este texto".

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 14 de 1.975 y Sentencia 964 de 1999, que autoriza a su titular para ejercer como Técnico Constructor en todo el Territorio Nacional.
En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

Nit: 98592585-2

CERTIFICA

Que el maestro de obra **ALBEIRO ANTONIO SALDARRIAGA DIAZ**, identificada con CC. No. 9.957.202 de Santuario (RIS), con Tarjeta Profesional No. 6642003024RIS; laboró en nuestra empresa por contrato por obra o labor durante la ejecución del siguiente contrato:

Contrato de Obra No.:	02-2013
Objeto:	**MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OPERACIONALES, ESTABLECIDAS POR LA E.S.P LA VIRGINIA, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES COLOMBIANAS VIGENTES Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.**
Fecha de inicio:	11/03/2013
Fecha de terminación:	11/05/2013

En la cual desempeño actividades de maestro de obra

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

HEVERTH QUINTERO PINEDA
CC. 98.592.585 BELLO (ANT)
GERENTE

Cra 16 Bis. No. 8-42 Pinares
(6) 340 2341 - (6) 340 2345
(57) 321 639 3057
Pereira - Risaralda

www.civilcol.com
heverthq@yahoo.com

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

Nombre	SANDRA MARIA
Apellido	HENAO
Documento de Identidad	CC 43.736.768 de Envigado
Fecha y lugar de Nacimiento	Medellín, Antioquia, Octubre 24-71
Estado Civil	Divorciada
Ciudad y Dirección	Kilómetro 15 vía Armenia, vereda laguneta sector el pesebre finca El Cedral II Pereira.
E-mail	profesional.sst2020@gmail.com
Teléfono de Contacto	312-7279436 036-3303854

HABILIDADES

- Capacitada y con gran fortaleza en el diseño e Implementación del SG-SST
  Poseo conocimiento y experiencia en los Trabajos en Altura
- Con una gran capacidad en procesos de coordinación y dirección de personal, enfocado a SST e Inspecciones.
- Profesional con una gran habilidad para trabajar en equipo, con capacidad para la resolución de retos administrativos.
- Excelente disposición en la atención del cliente interno y externo.
- Poseo un alto grado de comunicación asertiva y capacidad de expresión.
- Con habilidades para la redacción y elaboración de documentos, formatos e informes.
- Conocimiento en las herramientas ofimáticas.
- Cuento con la habilidad y capacidad organizativa
- Tengo Proyección.

FORMACION ACADEMICA

Básica Primaria	Escuela Mixta Medellin (Medellin)
Básica Secundaria	INEM Carmelita Arcila (Medellín) 4° Bto
Secundaria con Modalidad	Tecnológico de Antioquia, Bachiller en Artes Aplicadas, (Medellín) 11° Bto
Estudios Universitarios	Universidad del Quindío, Profesional en Salud Ocupacional.

OTRAS FORMACIONES Y ESTUDIOS

Diplomado	NIXUS CAPITAL HUMANO	Auditora OHSAS 18001 versión 2007- Auditora Decreto 1072 de 2015- Auditora Norma ISO 19011 de 2011
Diplomado	POLITECNICO MAYOR	Conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos Laborales SGRL
Diplomado	PREV&SA TRAINING INSTITUTE	Gestora de Riesgo Psicosocial
Seminario	SENA	Principios básicos con mampostería confinada, uso de placas macizas y aligeradas
Seminario	UNIVERSIDAD DEL CES	Gestión del Riesgo para la prevención de Caídas
Congreso	CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	46° Seguridad- Salud y Medio ambiente
Congreso	CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	47° Seguridad- Salud y Medio ambiente
Congreso	CONSEJO COLOMBIANO DE	48° Seguridad- Salud y Medio ambiente

	SEGURIDAD	
Curso	ARL SURA	Escuela de Construcción
Curso	SEGURIDAD INTEGRAL HSEQ SAS	Avanzado TSA
Curso	CORPORACION SALUD OCUPACIONAL HSEQ ARMENIA	Coordinadora TSA
Curso	SENA	Avanzado TSA por competencias- Control de Riesgos TSA
Curso	CRUZ ROJA COLOMBIANA	Primeros Auxilios
Curso	EPI	Inspectora Equipos TSA
Curso	3M- ARSEG-PROTECTA-DEBI SALA	Inspectora Equipos TSA
Curso	PETZEL	Rescate Vertical con uso de equipo JAC

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	CARGO	FUNCIONES	ANOS DE LABOR
JCM ESTUDIOS	ASESOR EXTERNO EN SG-SST	APOYO A LA EMPRESA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONSULTORIA DE PROYECTOS QUE SALDRAN A LICITACION PUBLICA-ENFOCADA EN TODO LO REFERENTE A SG-SST	Febrero 2020 Actualmente
CONSTRUCTORA SALDARRIAGA SAS	ASESOR EXTERNO EN SG-SST	APOYO A LA EMPRESA EN LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA ENFOCADA EN TODO LO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION SG-SST	Febrero 2019 Actualmente
SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA RIOPAILA CASTILLA	ASESOR EXTERNO EN SG-SST	ASESORIA A LA EMPRESA Y LOS DIFERENTES PROFESIONALES EN TODO LO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION SG-SST	Octubre 2022 Actualmente
SALASH INDU	ASESOR EXTERNO EN SG-SST	ASESORIA A LA EMPRESA EN TODO LO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION SG-SST	Junio 2020 Actualmente

MEGA ADMINISTRACION	ASESOR EXTERNO EN SG-SST	ASESORIA A LA EMPRESA EN TODO LO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DEL SG-SST DE LOS 5 CONSORCIOS QUE ADMINISTRA.	Junio 2020 Actualmente
CUPULA SA	COORDINADORA SST	ELABORACION E IMPLEMETACION DEL SG SST, PARA LA EMPRESA Y 21 CONTRATISTAS	Septiembre 20-2020 - Abril 22 de 2022
AROS OBRAS SAS	PROFESIONAL SST	IMPLEMETACION DEL SG SST, EN CENTRO DE TRABAJO AUTOPISTAS DEL CAFE	Julio 16 del 2020 hasta el 15 de septiembre del 2020
CONSTRUCTORA PALO DE AGUA S.A.S.	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD YSALUD EN ELTRABAJO	DISEÑO Y ELABORACION DEL SG-SST. IMPLEMETACION DEL SG-SST- RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD FISICA- DIERECTORA DE TALENTO HUMANO- ELABORACION DE LAS PLANILLAS DE NOMINA	junio del 2015 hasta julio 15 del 2020 Renuncia Voluntaria
CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S.	DIRECTORA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	DISEÑO Y ELABORACION DEL SG-SST. IMPLEMETACION DEL SG-SST	Enero 20 del 2015 hasta junio 14 del 2015 Terminación de Obra
CONSORCIO OMEGA	DIRECTORA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	IMPLEMETACION DEL SG-SST- RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD FISICA- DIERECTORA DE TALENTO HUMANO- ELABORACION DE LAS PLANILLAS DE NOMINA	al 25 de enero del 2015. Terminación de la Obra
CONSTRUCTORA INMORIOJA	COORDINADORA SST	DISEÑO Y ELABORACION DEL SG-SST. IMPLEMETACION DEL SG-SST	Junio del 2011 A septiembre del 30 del 2013

Cuento además con experiencia en el proceso constructivo y de interventoría en los siguientes proyectos:

Coordinadora del SST para:
Reparación de la vía San Joaquín

Coordinadora del SST para:
Remodelación del Estadio Hernán Ramírez Villegas, para la copa sub-20.

Coordinadora del SST para:
Remodelación de la Telefónica de Pereira

Coordinadora del SST para:
Remodelación del Colegio HANS DREWS ARANGO

Coordinadora del SST para:
Construcción Colegio José Antonio Galán

Coordinadora del SST para:
Reparación de la Malla Vial Pereira

Coordinadora del SST para:
Reparación de la vía Pereira Marsella

Coordinadora del SST para:
Remodelación del Paso Nacional Ruta 35 Palmira Valle del cauca

Asesora Externa en SST para:
INFERCAL SA, construcción vía CONDINA

SANDRA MARIA HENAO
C.C.: 43.736.768 de Envigado
LP-SST 219

Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución 219
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 219 del 25 de Febrero de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidas en los artículos 2°, 3°, 25°,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaría de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza "Licencias en Salud Ocupacional. *El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, los procedimientos, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las autoridades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con título obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional*".

Que el artículo 1° de la Resolución 4502 de 2012, determina la "EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE **LAS LICENCIAS DE SALUD** OCUPACIONAL *La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que operen a nivel nacional, servicios de seguridad y* **salud en el trabajo**, **definidos** *por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y* **Distritales de Salud**, *en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 33 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución*".

Que SANDRA MARÍA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía número 43.736.768 expedida en Envigado, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, con dirección Cll 17 N° 21-31 Mz 10 Ca 172 Santa Mónica, Teléfono 3301264, del Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

Que la solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 26 de Febrero de 2015

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO. *Expedir* por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **SANDRA MARÍA HENAO, identificada** con cédula de ciudadanía número **43.736.768** expedida en Envigado, con dirección Cll **17** N° 21-31 Mz 10 Ca 172 **Santa Mónica**, Teléfono 3301264, del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, Educación y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo e Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución 219
Versión: 3	Fecha: 02/2014

LICENCIA No. LPSST 219 – 18

Vigente hasta: Febrero 26 de 2028

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que conceden esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 07, 09 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA HOYOS GÓMEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria



NOTIFICACION PERSONAL

3-3-16

CONSORCIO K14
NIT. 900.890.230-1

EL CONSORCIO K 14
CON NIT. 900.890.230-1

CERTIFICA

Que la Dra., **SANDRA MARIA HENAO**, con CC 43.736.768 de Envigado labora para nosotros desde el día 08/10/2015, hasta la actualidad como Profesional HSEQ, en la Implementación del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para el proyecto: **CONTRATO 1264 OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA REMOLINOS- BELEN DE UMBRIA DESDE EL K0+000 HASTA EL K14-000 DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

Labores que desempeña:

- Responsable del SG-S.S.T
- Responsable de la implementación del SG-S.ST
- Responsable del seguimiento y control de la seguridad de la obra y los trabajadores
- Responsable de entrega de informes, registros e investigaciones.

Atte.,

DIEGO MAURICIO GALAN E.
Representante legal
CONSORCIO K14

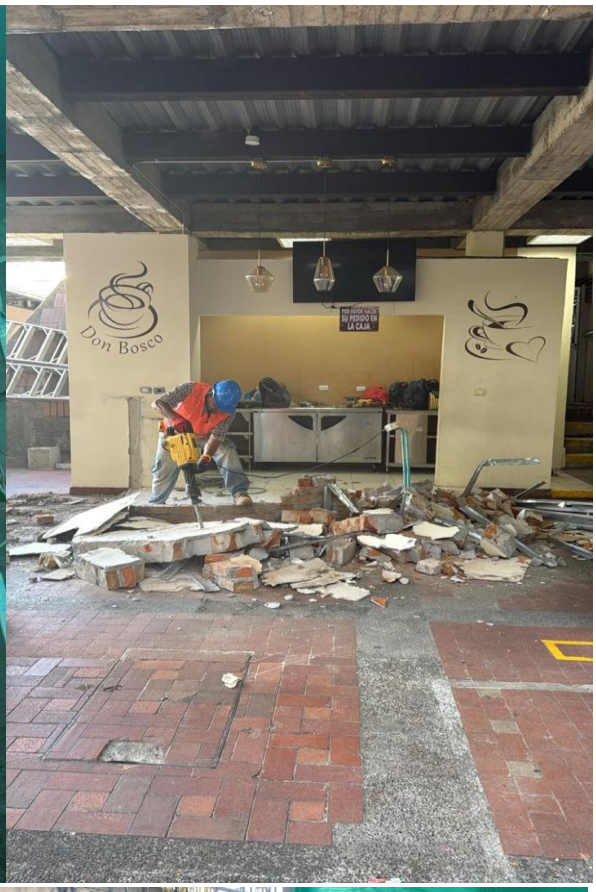
CARRERA 5 # 18-84 LOCAL 03 Y 04
TELS. 333-0184 CELS 314-777-7273
EMAIL. CONSORCIOK14@GMAIL.COM
PEREIRA

Obligaciones 5 y 7






18/07/2025, 8:16:59 a.m.
Carrera 8 26-41
Pereira 660002
Risaralda
Colombia
SENA


Don Bosco





EMPRESA: JAVIER ALONSO JARAMILLO CARDONA

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIÓN A EMPLEADOS

Fecha de Entrega: 18/06/2025

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre completo: RAMIRO ANTONIO LOTERO ALVAREZ

Cédula de ciudadanía:18.505.020

Cargo: OFICIAL

Obra: SENA RISALRALDA

ELEMENTOS ENTREGADOS

1 Casco

1 Gafas de seguridad

1 Tapabocas

1 Tapa oídos

1 Chaleco reflectivo

1 Botas de protección

OBSERVACIONES GENERALES:

Declaro que he recibido a satisfacción los elementos de dotación mencionados anteriormente y me comprometo a hacer buen uso de ellos para el desempeño de mis funciones laborales.

Firma del empleado: Ramiro antonio lotero A.

Nombre del responsable de entrega: Javier A Jaramillo.

Firma del responsable de entrega:

EMPRESA: JAVIER ALONSO JARAMILLO CARDONA

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIÓN A EMPLEADOS

Fecha de Entrega: 18/06/2025

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre completo: JONATAN CORREA CLAVIJO

Cédula de ciudadanía: 1.088.275.631

Cargo: OFICIAL

Obra: SENA RISALRALDA

ELEMENTOS ENTREGADOS

1 Casco

1 Gafas de seguridad

1 Tapabocas

1 Tapa oídos

1 Chaleco reflectivo

1 Botas de protección

OBSERVACIONES GENERALES:

Declaro que he recibido a satisfacción los elementos de dotación mencionados anteriormente y me comprometo a hacer buen uso de ellos para el desempeño de mis funciones laborales.

Firma del empleado: Jonatan Correa

Nombre del responsable de entrega: Jonatan Correa

Firma del responsable de entrega:

EMPRESA: JAVIER ALONSO JARAMILLO CARDONA

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIÓN A EMPLEADOS

Fecha de Entrega: 18/06/2025

DATOS DEL EMPLEADO

Nombre completo: JAVIER ALONSO JARAMILLO CARDONA

Cédula de ciudadanía: 70.856.014

Cargo: OFICIAL

Obra: SENA RISALRALDA

ELEMENTOS ENTREGADOS

1 Casco

1 Gafas de seguridad

1 Tapabocas

1 Tapa oídos

1 Chaleco reflectivo

1 Botas de protección

OBSERVACIONES GENERALES:

Declaro que he recibido a satisfacción los elementos de dotación mencionados anteriormente y me comprometo a hacer buen uso de ellos para el desempeño de mis funciones laborales.

Firma del empleado:

Nombre del responsable de entrega:

Firma del responsable de entrega:

Obligación 8





Obligación 10



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 24 DEL MES DE Julio DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S): COMITE DE OBRA GS1. GENERAL CON LA PRESENCIA DE LA DRA LILIANA LOPEZ LOPEZ CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA Nº CO1.PCCNTR.7968412 Y CO1.PCCNTR.8336350

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Carolina Poliche	1088333026		X		CCyS	apoliche@sena.edu.co	3164987025		Carolina P.
2	Diana Ballesteros	42157100	X			CCS	dyballesteros@	3243267414		
3	Mayra Galvis Ramirez	1088295062		X		CCyS	mayk-ramirez@hotmail.com	3106276216		
4	Esmilda Cabana R	1082856769		X		CCyS	tjcabana@sena.edu	3176479714		
5	Carolina Alvarez	30404663		X		CCyS	gcalvarez@sena.edu.co	3117133265		
6	Sandra Herrera	43736768		X		Contratista	[illegible]	3127278436		
7	Liliana Lopez L	42071362	X			CCyS	llopez@sena.edu	3154172718		Liliana L
8	Natalia Patricia Bedoya Bedoya	1088241264		X		Apoyo SST CCyS	apbedoya@sena.edu	3164960604		
9	JOSE ROBERTO BARENA GOMEZ	18595084	X			Ecio 7-55 SENA	jrbaena@	63213		
10	BEATRIZ ELCIDIA RAMIREZ RESTREPO	25.733692		✓		CONTRATISTA OBRA.	beatrizramirez@gmail.com	3136880842	OK	
11										
12										
13										
14										
15										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITE DE OBRA TALLER PASCO Y OFFICE DE GASTRONOMIA.			
CIUDAD Y FECHA: PEREIRA.	1 de Agosto del 2025	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 9:30PM
LUGAR Y/O ENLACE: TALLER BOSCO Y OFFICE		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Comercio y Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: - Avance de ejecución de obra y definiciones de Acabados.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seguimiento y Apoyo tecnico a la Ejecución de obra.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se realiza por parte de la contratista el inventario del Material en Acero inoxidable desmontado para revisar conjuntamente con el ing. Maicol en Calidad de Apoyo tecnico a la supervisión del Contrato. Con el fin de reutilizar en gran parte el Material desmontado se revisa el estado de el Acero inoxidable desmontado y los demas elementos. se concluye que se reinstalaran los siguientes elementos:			

GOR-F-084 V02

Reinstalación Televisor
Reinstalación Lamparas descolgados = 3 unidades.
Reinstalación de spot de 3 luminarias
Reinstalación de sillas en Acero inoxidable = 5 unidades
Reinstalacion de poceta en acero inoxidable = 1 unidad
Reinstalación de soportes en acero inoxidable = 5 unidades
Reintalacion de solapas de la parte inferior de la barra = 2. unidades.

se presentará por parte de la contratista el valor de la reinstalacion de estos elementos desmontados que se requieren en la obra.

→ siendo las 9:30 A.M. se da por terminada la reunion de comité de obra.

firma Asistentes.

ARQ. [redacted] Ramirez Dir. OBRA.

ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITE DE OBRA TALLER BOSCO Y OFFICE DE GASTRONOMIA			
CIUDAD Y FECHA: PEREIRA	11 de Agosto 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 9:30 PM
LUGAR Y/O ENLACE: TALLER Bosco OFFICE		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Comercio y Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA y DEFINICIONES TECNICA Y ACABADOS			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seguimiento y Apoyo tecnico a la Ejecucion de Obra			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

se realiza revisión de avance de obra entre la contratista y el ing. Marcol galvis Ramirez en calidad de apoyo a la supervisión se acuerda en recorrido de obra que se debe recortar el gabinete lateral de 60 cm de ancho para que quede de 30 cm. posterior/ que permita la instalación de una puerta con persiana que proteja la tuberia de Agua que alimenta el edificio.

GOR-F-084 V02

Se informa por parte de la contratista.
Que las ~~Especificaciones~~ de la ~~reja~~.
Ceramica que se instalara en el
Area de circulación es:

ITRIA BEIGE 60x60 PRIMERA
000000000000 203061
LOTE: 00000 17636
CALIBRE : G
VR : 1
PEI: 5
CF: 2
T. FABRICACIÓN TONO: 79
Sw 608,0 mm x 608,0 mm x 8,30 mm



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ÁREA DE LA NECESIDAD	Infraestructura Centro de Comercio y Servicios
ORDENADOR DEL GASTO	Liliana López López
OBJETO	Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.

OBLIGACIONES SST	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	De acuerdo con los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de los Productos Químicos (SGA), el contratista mantiene los productos químicos usados debidamente etiquetados durante las adecuaciones locativas. Lo anterior se ha evidenciado en diferentes recorridos e inspecciones no planeadas de condiciones de seguridad.	**CUMPLE**
b. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema	El contratista agrega fichas de datos de seguridad (FDS) de la Soldadura Eléctrica, Boquilla Antihongos, Thiner, Cemento Alión, Electrodo Jet-Arco, Limpiador PVC, Pega Enchape SIKA, Pegamento PVC, SIKA Top 122 y Sikaflex Universal. La FDS, está en idioma español, contiene los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (Fecha de junio de 2020).	**CUMPLE**

Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
c. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El contratista aporta copia de planilla de ss vigente de la contratista BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ RESTREPO. También agrega copia de la planilla de ss de la ARL independiente, donde relaciona a los personas SANDRA MARIA HENAO y VICTOR HUGO TABARES SOSA. Sin embargo. Se agregan las planillas de seguridad social que detalle los montos pagados a EPS (Salud) y AFP (Pensión) de estos dos últimos empleados. Así mismo se allegan las **copias de pago de las planillas de seguridad social que detalle los montos pagados a EPS, AFP y ARL** del personal de la obra dependiente o subcontratista. ***Nota:*** Se hace la salvedad de que el personal que finaliza labores en este contrato continuará sus labores en el contrato de cubiertas, asegurando la continuidad del equipo.	**CUMPLE**
d. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo certificado vigente de trabajo en alturas	El contratista no desarrolla actividades que impliquen trabajo en alturas, según la definición establecida en la normatividad vigente (actividades que se realicen a una altura igual o superior a 2.00 metros y con riesgo de caída). Por lo tanto, no se requiere la presentación del listado ni de los certificados de formación en trabajo en alturas.	**NA**

avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.		
e. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	El contratista presentó la participación de los trabajadores en la identificación, evaluación y valoración del riesgo en la obra. Mediante encuesta, por cada colaborador, impartida el 23 de junio de 2025. Donde se evidencia la caracterización de los peligros presentes en la obra de acuerdo con las funciones por parte de los trabajadores.	**CUMPLE**
f. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. * Acta de entrega de elementos de protección personal. * Charlas preoperacionales. * Gestión del SISO de la obra. * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra.	El contratista presentó el 2do informe de gestión comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025, el cual incluyó las estadísticas de accidentalidad del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, charlas preoperacionales y gestión SISO en la obra. Dicho informe sigue siendo deficiente en varios puntos cruciales, especialmente el no mencionar las actas de EPP, registros de inspecciones y procedimientos de trabajo seguro. Sin embargo, se agrega aparte del documento de gestión archivo en Excel de inspección planeada los días 22,24 y 25 de julio de 2025. También son anexados soportes de capacitaciones-charlas preoperacionales los días 01, 03, 05, 08, 15 y 29 de julio de la presente vigencia. Y oficio por nombre “Notificación de entrega de EPP”. Aportar en la próxima entrega del informe de gestión cada uno de los ítems o literales que lo componen. Dicho informe sigue siendo deficiente en varios puntos cruciales, especialmente el no mencionar las actas de EPP, registros de inspecciones y procedimientos de trabajo seguro.	**CUMPLE con observaciones**

* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.		
g. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	El contratista no desarrolla actividades que impliquen trabajo en alturas, según la definición establecida en la normatividad vigente (actividades que se realicen a una altura igual o superior a 2.00 metros y con riesgo de caída). Por lo tanto, no se requiere el listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	**NA**
h. Certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contratista no desarrolla actividades que impliquen trabajo en alturas, según la definición establecida en la normatividad vigente (actividades que se realicen a una altura igual o superior a 2.00 metros y con riesgo de caída). Por lo tanto, no se requiere certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	**NA**
i. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	El contratista agrega fotografías donde se evidencia la instalación provisional del botiquín, camilla y extintor.	**CUMPLE**
j. Garantizar que todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes, deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.	Desde el área SST se realiza inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo el 07 de julio de 2025 (Se agregan listados de asistencias diligenciados).	**CUMPLE**
k. Disponer de formatos ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y demás formatos de ley, debidamente diligenciados, socializados y firmados por sus trabajadores en caso de realizar actividades de riesgo.	La contratista anexa formatos **Análisis de Trabajo Seguro (ATS)** diligenciados y firmados de los días de 1 al 5, 7 al 12, 14 al 19, 21 al 26 julio y del 28 al 2 de agosto de la presente vigencia. Se agregan permisos de trabajo en caliente de los días 01, 07, 14 y 21 de julio de 2025.	**CUMPLE**

l. El contratista deberá contar con un profesional en seguridad y salud en el trabajo, profesional en salud ocupacional, administración en salud ocupacional y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo que realice labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad que se va a desarrollar (este(a) deberá permanecer durante el tiempo y horario del 50% de la jornada laboral la cual se llevará a cabo durante todos los días en horas de la mañana, en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato). **En caso de presentar en una actividad de** alto riesgo o crítica	El contratista cuenta con la profesional sst SANDRA MARÍA HENAO la cual realiza labores de supervisión, verificación, seguimiento de trabajadores y diligenciamiento de formatos, permisos y demás documentos exigidos de acuerdo con la actividad de alto riesgo que se va a desarrollar (este(a) deberá permanecer durante el tiempo y horario del 50% de la jornada laboral la cual se llevará a cabo durante todos los días en horas de la mañana, en el que se desarrollen las actividades y labores contratadas y hasta terminar el contrato). Nota: Se reitera que la profesional sst SANDRA MARÍA HEANO deberá permanecer en el tiempo y horario estipulado en esta obligación (i).	**CUMPLE**

como trabajo en alturas, espacios confinados, energías peligrosas (trabajos eléctricos) y trabajo en caliente (programada o imprevista) él o la profesional deberá realizar acompañamiento del 100% en ésta. Desde el inicio hasta el fin.		
m. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la	El contratista agrega formatos de entrega de elementos de protección personal de los trabajadores del subcontratista JAVIER ALONSO JARAMILLO CARDONA. Actividad realizada el 18 de junio de 2025. El contratista justifica mediante oficio que “no se requirió hacer reposición de los EPP, ya que el contrato inicio el 30 de junio y las actividades como tal no han generado desgaste en los mismos.	**CUMPLE**

actividad a desarrollar).		
n. Contar con sus propios sistemas de acceso y estos deben estar certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.) y debe contar con evidencia del mantenimiento e inspección.	En la siguiente entrega, el contratista debe **agregar la documentación solicitada**, según lo indicado en las observaciones realizadas (certificados de sistemas de acceso y evidencias de mantenimiento e inspección).	PENDIENTE, EN SIGUIENTE ENTREGA, AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (Ver. las observaciones realizadas)
o. El contratista debe soportar plan de capacitaciones y los soportes de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo (Inducción, uso adecuado de EPP, Prevención de accidentes, Trabajo seguro, tareas criticas etc.) de todo el personal que prestara el servicio dentro de las instalaciones del SENA (Se debe entregar copia al área de SST antes de iniciar las actividades).	La contratista adjunta registros de asistencia diligenciados con los siguientes temas: • Prevención de caídas a diferente y mismo nivel. Con fecha de socialización del 01 de julio de 2025. • Uso correcto de epp's. Con fecha de socialización del 03 de julio de 2025. • Manejo y almacenamiento seguro. Con fecha de socialización del 05 de julio de 2025. • Procedimiento de emergencias, primeros auxilios. Con fecha de socialización del 08 de julio de 2025. • Comunicación asertiva. Con fecha de socialización del 15de julio de 2025.	**CUMPLE**
p. El contratista responsable de realizar la actividad debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos	El contratista agregó el 23 de julio el plan de emergencia de la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias de acuerdo con las actividades ejecutadas con respecto al objeto del contrato, así como amenazas naturales y antrópicas. En el cual se incluye el antes, durante y después de cada amenaza identificadas. Firmado por el representante legal y asesora SST.	**CUMPLE**

para atención de incidentes y/o emergencias.		
q. El contratista deberá anexar la matriz de elementos de protección personal que tiene la empresa de acuerdo con la actividad a desarrollar de cada trabajador.	El contratista aportó el matiz de elementos de protección personal con la actividad a desarrollar de cada trabajador el 18 de junio de 2025.	**CUMPLE**
r. El contratista deberá anexar copia de la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar.	El contratista deberá anexó la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar el 18 de junio de 2025.	**CUMPLE**
s. El contratista deberá entregar el programa de protección contra caídas.	El contratista no desarrolla actividades que impliquen trabajo en alturas, según la definición establecida en la normatividad vigente (actividades que se realicen a una altura igual o superior a 2.00 metros y con riesgo de caída). Por lo tanto, no se requiere programa de protección contra caídas.	**CUMPLE**
t. Dar cumplimiento a todas las exigencias que se encuentran en la Resolución 4272 del 2021 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas) si durante las actividades se realizan tareas a más de 2.0 mt. del piso. El contratista debe cumplir con todos los requisitos que se	El contratista no desarrolla actividades que impliquen trabajo en alturas, según la definición establecida en la normatividad vigente (actividades que se realicen a una altura igual o superior a 2.00 metros y con riesgo de caída). Por lo tanto, no se requiere cumplimiento del ítem (T).	**NA**

encuentran en la Resolución entre ellos los siguientes: • Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. • Aportar los permisos diarios diligenciados para trabajos de alto riesgo. Si aplica (alturas, espacios confinados, etc.) antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo. • El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado sus trabajadores. • Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal para		

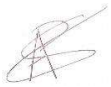
trabajos en alturas, certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional (certificado del fabricante) y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor. • Entregar los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas debidamente diligenciados (esta actividad se deberá ejecutar antes de iniciar las labores). • Señalizar las zonas donde se estén realizando trabajos en alturas o cualquier actividad que implique riesgo para el personal que transita. • Contar con el plan de rescate (deberá enviar el procedimiento al profesional de HySI del SENA) incluyendo equipos,		

personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios. (El contratista deberá tener en el lugar de trabajo los elementos para atender la emergencia: camilla, botiquín, extintor, equipo de rescate y los demás que aplique para la actividad a realizar, estos serán verificados por el equipo de SST). • Profesional SST - Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. • Entregar copia de los		

certificados de capacitación para trabajo seguro en altura vigente no mayor a un año y en el nivel correspondiente (De acuerdo con la normatividad vigente). • Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación. • Certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.		
u. Debe ceñirse al Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE lo cual será sustentado mediante evidencias de certificados de estudio, tarjeta profesional y/o carnet que acredite a los trabajadores para realizar trabajos eléctricos (en caso de que aplique).	El contratista anexa documento de Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Con este certifica que la instalación eléctrica se ciñe al diseño y cumple con todos los requisitos del RETIE. La declaración está firmada por el ingeniero Joffer Daniel Henao Rayo, quien cuenta con la matrícula profesional No. QN205-71407. Este documento tiene fecha de 1 de julio de 2025, lo que lo hace válido para el período contractual.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente CUMPLE con las obligaciones exigidas por SST. Deberá agregar en la próxima entrega de documentos que evidencian el cumplimiento de unas obligaciones específicas. Revisar las observaciones realizadas en el campo de evidencia o soporte cumplimiento.

Pereira, 25 de agosto de 2025



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FECHA DE ELABORACION:	11/08/2025
DEPENDENCIA REQUIRIENTE EN CONTRATACION:	Centro de Comercio y Servicios
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirectora (E) del Centro de Comercio y Servicios
CONTRATO:	MC-RSR-CCS-063-2025
OBJETO:	Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.
PROVEEDOR:	BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO
CONTACTO	BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO

OBLIGACIONES AMBIENTALES 20-06-2025 A 31-07-2025	**EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema globalmente armonizado	Se adjunta documento en donde se evidencia fotografía de los recipientes de pintura utilizados para el contrato los cuales, se encontraban debidamente rotulado de acuerdo con el SGA	CUMPLE
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en	Contaban con las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en el sitio de trabajo	CUMPLE

idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas		
Implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. - El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. - Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Dentro de la ejecución no se realizaron las actividades en áreas climatizadas, ni que se requirieran iluminación artificial. En cuanto al agua, este recurso solo fue utilizado en preparaciones de concreto, usando solo la cantidad necesaria. Se adjunta fotografías de evidencia	CUMPLE
En caso de generar residuo peligroso deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos	En la ejecución del contrato solo se han generado envases impregnados de pintura, sin embargo, estos son almacenados para disponer al finalizar el contrato.	NO APLICA
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique fecha de expedición y recepción de los residuos, identificación de la empresa autorizada, la cantidad de residuos (unidades o peso aproximado) y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD	Los residuos de construcción y demolición (RCD), generados fueron evacuados un total de 24 m3, los cuales fueron dispuestos en la escombrera Guadalcanal, la cual es operada por el municipio de Pereira y que cuenta con la	CUMPLE

	autorización para su funcionamiento expedida por la CARDER bajo la Resolución No 2169 de 2023. Se presenta documento por parte de la Alcaldía de Pereira, en donde informa que la Escombrera Guadalcanal autorizada por CARDER, con resolución vigente N° 2139 del 2023, ubicada en el kilómetro 3 de la vía Alta gracia en el Barrio Montelíbano, operada por la secretaria de Infraestructura del municipio de Pereira	
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos	En la ejecución del contrato solo se han generado envases impregnados de pintura, sin embargo, estos son almacenados para disponer al finalizar el contrato con una empresa con licencia ambiental, la cual será entregada en su momento	NO APLICA
Residuos Aprovechables: Gestionar con empresas que se encuentren debidamente registradas ante la	En la ejecución del contrato no se	NO APLICA

superintendencia de servicios públicos acreditando que son recicladores u organizaciones recicladoras de oficio, lo anterior acorde con las disposiciones del Decreto 1077 de 2015	generaron residuos aprovechables para disponer	
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	A la fecha no se han instalado Luminarias	NO APLICA
Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2	A la fecha no se han instalado Luminarias	NO APLICA
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: - Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. - Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. - Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.	A la fecha no se han instalado Luminarias	NO APLICA
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	Los residuos de construcción y demolición RCD, fueron entregados a la escombrera Guadalcanal, la cual es operada por el municipio de Pereira y que cuenta con la autorización para su funcionamiento expedida por la CARDER bajo la Resolución No 2169 de 2023 y cuenta con un documento en donde se certifica la entrega	CUMPLE

	por parte de la Alcaldía de Pereira. Se entrega factura electrónica de la Ferretería Arcoíris, en donde se evidencia la procedencia de los materiales utilizados.	
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Según nos informa el proveedor la arena utilizada no se almacenó en el sitio de trabajo, pues inmediatamente que llegó fue utilizada en las labores pertinentes.	NO APLICA

CONCLUSIONES: Conforme a la presente evaluación, el proveedor **BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO** **CUMPLE** con las obligaciones ambientales exigidas.

DIANA CAROLINA GNECCO MARTINEZ
Dinamizadora Ambiental y Energética
Verificación Requisitos Ambientales